

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

 LOTEJO

 URBANIZACION

 LOTEJO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 LOTEJO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA


Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN :METROPOLITANA

URBANO RURAL

N° DE RESOLUCIÓN

67

Fecha de Aprobación

15.04.2019

ROL S.I.I.

5004-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L. - 3.1.9. N° BU 11 de fecha 01 de Febrero de 2019.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3172 de fecha 04 de Julio de 2018
- E) La Resolución de aprobación de Subdivisión Predial N° 95 de fecha 03 de Agosto de 2016.
- F) La Resolución de aprobación de Loteo con Construcción Simultánea N° 20 de fecha 03 de Marzo de 2017.
- G) La Resolución Rectificatoria N° 26 de fecha 13 de Marzo de 2017.
- H) El Informe Favorable Revisión Independiente N° 15/2019/L, de fecha 31 de Enero de 2019.
- J) La aprobación del Informe Vial Básico del Proyecto " Los Nogales de Buin" ORD.SM / AGD/ N° 3282 de fecha 02 de Abril de 2019, por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de LOTEJO DFL 2 CON CONST. SIMULTANEA para el predio ubicado en calle/avenida LOTES, URBANIZACIÓN
BAJOS DE MATTE N° 1.230, localidad o loteo (RESOLUCION N° 95/2016)
sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L.3.1.9. N° BU 11/2019
Todo en conformidad al nuevo Plano DE MODIF. DE LOTEJO LAMINA L02 que se aprueba con la presente resolución.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado adjunto.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA E INVERSIONES FLORES DEL MAIPO I SPA	76.579.094-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RODRIGO ZULUETA EHLERS / NICOLAS COLL CERVANTES	9.879.147-7 / 13.832.583-0

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ANDRES AMENABAR CHRISTENSEN	7.011.056-3

4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN

RESOLUCIÓN N°	FECHA	RESOLUCIÓN N°	FECHA
20/2017	03.03.2016	-----	-----

5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO (m2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (m2)
49.943,00	128,60

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)
N° 1 AL 106 AMBOS INCLUSIVE	A	11.744,36	N° 1 AL 3 AMBOS INCLUSIVE	C	649,19	N° ----	----	----
N° 1 AL 140 AMBOS INCLUSIVE	B	13.943,87	N° 1 LOTE	D	391,8	TOTAL M2:		26.729,22
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)						<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES UNIFAMILIARES	26.729,22	51,84%	248
AREAS VERDES (CESIÓN)	3.669,95	7,35%	18
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	1.114,70	2,23%	2
VIALIDAD	18.429,13	36,90%	1
CASETA SANITARIA	447,48	0,90%	1
LOTES COMERCIALES	391,80	0,78%	1
SUPERFICIE TOTAL	49.943,00	100%	



URBANIZACIÓN: Se modifican los siguientes:

PLANOS O PROYECTOS (INFORMATIVOS)		PROYECTISTA
<input checked="" type="checkbox"/>	Pavimentación	PATRICIA VUKASOVIC MAC-LEAN
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable	PATRICIA VUKASOVIC MAC-LEAN
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillados de Aguas Servidas	PATRICIA VUKASOVIC MAC-LEAN
<input checked="" type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias	PATRICIA VUKASOVIC MAC-LEAN
<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público	REINALDO RETAMA D.
<input type="checkbox"/>	Gas	-----
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Plantaciones y obras de Ornato	ANDRES AMENABAR CHRISTENSEN
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno	-----
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar): Corrientes Débiles	-----

7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION N° 34 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2019.

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

9.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)					\$ 594.327	
INGRESO SOLICITUD *	G.I.M. N°	-----	FECHA:	-----	(-)	\$ 0
SALDO A PAGAR					\$ 118.865	
DESCUENTO REVISOR INDEPENDIENTE 30%					\$ 35.660	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$ 83.206	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1897365	FECHA:	15.04.2019		

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- La aprobación del Informe Vial Básico del Proyecto " Los Nogales de Buin" ORD.SM / AGD/ N° 3282 de fecha 02 de Abril de 2019, por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana
2.- La presente Resolución, se relaciona con la Modificación de Permiso de Edificación N°34/2019 de fecha 15 de Abril de 2019.
3.- Las obras deberán ejecutarse una vez obtenidos los proyectos aprobados por los organismos competentes, y si después de concedido la presente resolución, antes de la recepción definitiva de las obras, hubiera necesidad de introducir modificaciones o variantes en el proyecto o en la ejecución de las obras, deberán presentar ante el Director de Obras Municipales los antecedentes señalados en el Art. 3.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sábados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.
5.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
6.- Para la Recepcion Final deberá contar con las obras de urbanización ejecutadas para la accesibilidad del Conjunto.
7.- Los proyectos de Alumbrado Público y Areas Verdes deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Aseo y Ornato de esta Municipalidad.
8.- Los proyectos de Demarcación y Señalética Vial, deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de esta Municipalidad.

NATALIA SANGUINETTI CÁCERES
ARQUITECTA REVISORA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



GIG/NSC/nsc